

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2026-3-4-0000179 Montevideo, 10 AGO. 2026

VISTO: que con fecha 3 de junio de 2026, la Cámara de Senadores ha concedido la venia para conferir con fecha 1º de febrero de 2026 los ascensos al grado de Coronel a los Tenientes Coroneles del Ejército Nacional;

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República, por el artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, por los artículos 106 y 167 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 y las modificaciones dadas por las Leyes N° 20.071, de 23 de setiembre de 2022 y N° 20.313, de 14 de agosto de 2024;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Confiéranse con fecha 1º de febrero de 2026, los ascensos al grado de Coronel, en las Armas que se detallan, a los siguientes Tenientes Coroneles del Ejército Nacional, por los Sistemas que a continuación se mencionan:

EN EL ARMA DE INFANTERÍA

Por el Sistema de Antigüedad: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: a los Tenientes Coroneles Gustavo Amilcar Negrín Hernández, Robert Gerardo Pimentel Rodríguez, Gustavo Enrique Díaz Arraraz y José Darío Canavese Quijano.

Por el Sistema de Concurso: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: a los Tenientes Coroneles Luis Diego Alcarraz Porley, Ricardo Manuel Saavedra Papadópulos y Jean Louis Despaux Lucero.

Por el Sistema de Selección: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: a los Tenientes Coroneles José María Pampillón Berger, Christian Paolo Rosso Mombru y Johnny Alamir Cardozo Pellejero.

EN EL ARMA DE CABALLERÍA

Por el Sistema de Antigüedad: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: al Teniente Coronel Jorge Denis Bentancourt Bazu.

Por el Sistema de Concurso: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: a los Tenientes Coroneles Ruben Darío Brum Tessis y Hebert Gley Centena Centena.

Por el Sistema de Selección: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: a los Tenientes Coroneles Marcelo Solís Techera Freire y Gustavo Javier Dos Santos Coelho.

EN EL ARMA DE ARTILLERÍA

Por el Sistema de Antigüedad: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: al Teniente Coronel Pablo Horacio Maldez Maciel.

Por el Sistema de Concurso: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: al Teniente Coronel Pablo Alejandro Esnal González.

Por el Sistema de Selección: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: al Teniente Coronel Venancio Motta Tejeira;

EN EL ARMA DE INGENIEROS

Por el Sistema de Concurso: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: a la Teniente Coronel María Virginia Pereira Castillo.

Por el Sistema de Selección: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: al Teniente Coronel Pablo Daniel Pintos Clavijo.

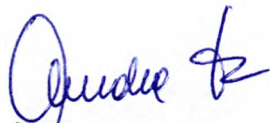


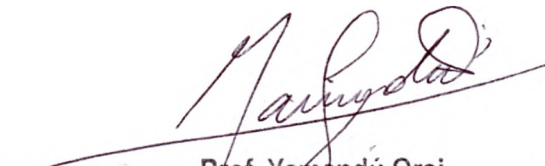
Ministerio de Defensa Nacional

EN EL ARMA DE COMUNICACIONES

Por el Sistema de Antigüedad: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: a la Teniente Coronel Lorena Micaela González Correa.

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio, al Comando General del Ejército a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECPMil
RZ/lif